

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N°

1193

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Planilla de cálculo. Decreto Alcaldicio N°1111 de fecha 22.04.2026, que aprueba el Acuerdo N°74 en el que se aprueba el otorgamiento de Patente de Alcohol de Microempresa Familiar para el expendio de Cerveza o Sidra de Frutas a nombre de Almacén de Exquisiteces Macarena Soledad Ramírez Miranda E.I.R.L. Ord. N°104 de fecha 10.04.2026 de Directora DAF a Sr. Alcalde. Memo Inspección N°14 de fecha 23.01.2026 de Jefa de Inspección Comunal a Encargada de Rentas Municipales. Informe N°16 de fecha 22.01.2026 de Inspector Municipal a Jefa de Inspección Comunal. Fotografías de propiedad. Solicitud de Ingreso N°27 de fecha 15.01.2026 del Departamento de Rentas. Formulario Solicitud Patente M.E.F. N°19.749, Serie N°777 de fecha 15.01.2026. Fotocopia de R.U.T. N°77.715.856-2 a nombre de Almacén de Exquisiteces Macarena Soledad Ramírez Miranda E.I.R.L. Fotocopia de Cédula de Identidad [REDACTED] a nombre de Macarena Soledad Ramírez Miranda. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 15.01.2026 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Contrato de Arriendo de fecha 27.02.2023. Resolución Exenta N°2405596755 de fecha 22.11.2024 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Fotografía de la fachada de la propiedad. Certificado de Antecedentes de fecha 15.01.2026 Servicio de Registro Civil e Identificación. Ord. N°73 de fecha 03.03.2026 de Director de Asesoría Jurídica. Certificado de Renovación Patente de fecha 16.01.2026. Certificado de Antecedentes de fecha 06.04.2026 del Servicio de Registro Civil e Identificación. Declaración Jurada de fecha 06.04.2026. Ingreso de Oficina de Partes N°1113 de fecha 24.03.2026 con carta dirigida al Sr. Alcalde. Detalle de la Patente correspondiente al 2do. Semestre del año 2025, Rol N°800006. Detalle de la Patente correspondiente al 2do. Semestre del año 2025, Rol N°600155.

CONSIDERANDO: Que, la solicitante ha acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos para el funcionamiento de microempresas familiares en inmueble destinado a habitación, conforme a la normativa vigente. Que, la Inspección Municipal ha verificado en terreno que el establecimiento cumple con las condiciones necesarias para el funcionamiento. Que, la autoridad sanitaria competente ha otorgado la correspondiente autorización para la elaboración y expendio de alimentos. Que, el Concejo Municipal, en sesión de fecha 15.04.2026, ha aprobado el otorgamiento de la patente de alcohol asociada al giro de restaurante. Que, en mérito de los antecedentes señalados y de conformidad a la normativa vigente, procede otorgar la patente solicitada.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE A LA CONTRIBUYENTE	MICROEMPRESA FAMILIAR CON VENTA DE ALCOHOL ALMACEN DE EXQUISITECES MACARENA SOLEDAD RAMIREZ MIRANDA E.I.R.L.
RUT	77.715.856-2.
GIROS	<ul style="list-style-type: none"> - ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS. - VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET). - VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE FRUTAS Y VERDURAS (VERDULERIAS). - VENTA AL POR MENOR DE CARBON, LEÑA Y OTROS COMBUSTIBLES DE USO DOMESTICO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
DOMICILIADA	AV. CONCÓN REÑACA N°244, CONCÓN.
ROL	3479-10.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2026
PATENTE	\$ 34.945.-
LEY N°19.925, ART. 3, LETRA F (0.5 UTM)	\$ 34.945.-
PROPAGANDA 5 MTS. 2 /L	\$104.834.-
PROPAGANDA 1.4 MTS. 2 N/L	\$ 39.138.-
TOTAL	\$213.862.-

2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas.
4. Interesado.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

